



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE SAN GIL- SANTANDER

NI	APODERADO	VICTIMA	CONTRA	FECHA AUTO	CUADERNO	AUTO (S)
2024-0037	SIN APODERADO		DAVID MARTINEZ OLARTE	12/marzo/2024	AUTO	DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA SANCIÓN PENAL Y CONSECUENTE LIBERACIÓN DEFINITIVA DE LA PENA PRINCIPAL Y LAS ACCESORIAS Y DECLARAR EJECUTADA LA PENA ACCESORIA DE INHABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y FUNCIONES PÚBLICAS

Para constancia se fija el presente ESTADO en este Juzgado, siendo las 8 A. M. del día (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

MARLENY ORTIZ ROJAS
Secretaria